



Ilustre
Municipalidad
de Angol

DECRETO EXENTO N° 1978 3

ANGOL 24 OCT. 2014

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña IRMA DEL CARMEN BURGOS FARIÑA, cedula de identidad N° 3.750.201-4, domiciliada en calle Llaima N° 545 Barrio El Cañón, de la comuna de Angol, quien solicita se autorice la transferencia de Tumba Personal N° 160 ubicada en patio Nuevo , del Cementerio Municipal de Angol a Doña MARIA YOLANDA AEDO VALLEJOS.

b) El contrato de compraventa protocolizado ante Notario Público de Angol, con fecha 08 de Octubre de 2013; el comprobante de pago de derechos de Transferencia N° 11351 - 374 de fecha 10 de Octubre de 2014.

c) El Artículo 42 del Decreto N° 357 de 18-06-70, Reglamento General de Cementerios.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase la transferencia de Tumba N° 160 (12) ubicada en Patio Nuevo (Patio 9 Fila 5), del Cementerio Municipal de Angol, que hace doña IRMA DEL CARMEN BURGOS FARIÑA" a la Señia " MARIA YOLANDA AEDO VALLEJOS"

2.- Póngase en conocimiento de la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/idr.
DISTRIBUCION
ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
MARIA YOLANDA AEDO VALLEJOS
OFICINA DE PARTES.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE